

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUMERO: 32

ORDENANZA NUMERO 15

SERIE 2006-2007

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR ALCALDE HONORABLE CARLOS ALBERTO LÓPEZ RIVERA EN LA ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y TRES DE DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1991), ANTE EL NOTARIO CHARLES CANDELARIA FARRULLA SOBRE SEGREGACIÓN Y CESIÓN PARA USO PÚBLICO DE CALLE SITA EN LA URBANIZACIÓN PARQUE INDUSTRIAL ESPINOSA Y PARA AUTORIZAR LA COMPARENCIA DE SEÑOR ALCALDE, A CUALESQUIER DOCUMENTO PÚBLICO QUE LE SEA REQUERIDO A ESTOS MISMOS FINES:

POR CUANTO: El dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991), el señor Alcalde del Municipio de Dorado, Honorable Carlos Alberto López Rivera, compareció en la Escritura Pública Número 33, otorgada ante el Notario Público Charles Candelaria Farrulla, sobre Segregación y Cesión para Uso Público, de calle sita en la Urbanización Parque Industrial Espinosa.

POR CUANTO: En esta escritura se segregó de la finca principal y se cedió para uso público una parcela para dedicarse a calle según ordenado por la Administración de Reglamentos y Permisos en el caso número Ochenta y Nueve, guión, once, guión, A, guión, Ciento Ochenta y Seis CPD (89-11-A-186).

POR CUANTO: La descripción de la referida Parcela es la siguiente:-----
----**"SERVIDUMBRE CALLE:** Cabida Tres Uno Ocho Tres punto cero Seis Cuatro Nueve (3183.0649) metros cuadrados equivalentes a Cero punto Ocho Cero Nueve Nueve (0.8099) cuerdas. Colinda por el NORTE con los solares número uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4) y cinco (5), por el SUR, con los solares seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9) y diez (10) por el ESTE con la carretera municipal, carretera Guarisco y por el OESTE con los solares cuatro (4) y cinco (5)".-----

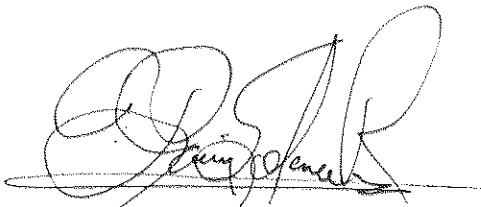
POR CUANTO: El Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección IV de Bayamón, le ha notificado y requerido al licenciado Candelaria Farrulla que acredite el carácter y facultad del señor Alcalde para haber comparecido a la Escritura Número 33, ante, y aceptar al nombre del Municipio de Dorado el uso público que se segrega.

POR TANTO: **ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra.: Ratificar la comparecencia del señor Alcalde de Dorado, Hon. Carlos Alberto López Rivera, en la Escritura Número 33 de 16 de septiembre de 1991, otorgada ante el Notario Público Charles Candelaria Farrulla, para recibir la cesión de una calle dedicada a uso público, sita en la Urbanización Parque Industrial Espinosa, según ordenado por la Administración de Reglamentos y Permisos en el caso número Ochenta y Nueve, guión, once, guión, A, guión, Ciento Ochenta y Seis CPD (#89-11-A-186) y en virtud de los poderes, deberes y facultades que le otorgan la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- Sección 2da.:** Autorizar la comparecencia del señor Alcalde de Dorado, Carlos Alberto López Rivera, a cualesquier documento público que le sea requerido a estos mismos fines.
- Sección 3ra.:** Esta Ordenanza comenzará su vigencia a la fecha de su aprobación y sea firmada por el Alcalde.
- Sección 4ta.:** Copia de esta Ordenanza deberá ser remitida a los funcionarios municipales y estatales correspondientes y cualquier otra agencia, oficina o compañía con interés en el asunto.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, hoy día 26 de octubre de 2006.

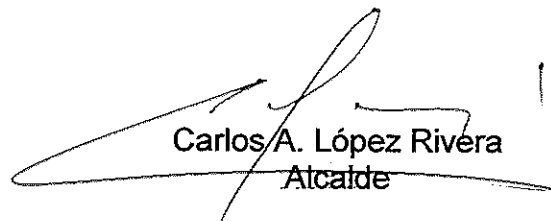


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal



Hon. Miguel A. Concepción
Presidente Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico, hoy día 27 de octubre de 2006.



Carlos A. López Rivera
Alcalde